

DOCUMENTO DE ACUERDOS

I Encuentro Interamericano de Presidentes de los Poderes Legislativos

Lima, República del Perú
17 y 18 de Julio de 2014

Mesa de trabajo sobre: El Parlamento como actor clave en el diálogo colaborativo para el desarrollo económico sostenible, el cambio climático y la inclusión social

Los participantes de la mesa redonda sobre “El Parlamento como actor clave en el diálogo colaborativo para el desarrollo económico sostenible, el cambio climático y la inclusión social” actuando como legítimos representantes de nuestros parlamentos, foros parlamentarios y parlamentos de integración y considerando que:

La resolución A/68/L.44 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, alienta a la Unión Interparlamentaria a seguir prestando asistencia para desarrollar una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y los parlamentos a nivel nacional, incluso en lo referente al fortalecimiento de la capacidad parlamentaria, la consolidación del estado de derecho y el ajuste de la legislación nacional a los compromisos internacionales, en diversos ámbitos incluyendo el del desarrollo sostenible y el del cambio climático;

La Unión Interparlamentaria impulsa medidas parlamentarias orientadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y hacer aportaciones a la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015, así como que esta llevando a cabo actividades preparatorias para la organización de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, en 2015, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y donde se trataran los temas de desarrollo sostenible.

La Asamblea General de la OEA (AG/RES. 1440 (XXVI-O/96) ha tomado nota de la importancia del desarrollo sostenible como marco conceptual en que debe dirigir sus trabajos la OEA tanto como foro de concertación y en lo que corresponde a la cooperación técnica;

Conforme a su Carta, dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional. Por ende, en la actual coyuntura de definición de la agenda de desarrollo post 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, la OEA tiene un papel fundamental por su naturaleza complementaria a las Naciones Unidas y en el marco de la recién aprobada Declaración de Visión Estratégica de la Organización, como el foro hemisférico de carácter político en favor del bienestar con justicia e inclusión social de los pueblos de las Américas;

Los objetivos de desarrollo sostenible, deben lograrse no solo con los acuerdos políticos sino con el debido cumplimiento; trabajo integral e inversión en capacidades y recursos humanos calificados. Sin embargo siendo acuerdo político un elemento central, los legisladores y parlamentarios desempeñan un papel fundamental en el logro del desarrollo sostenible;

El protocolo de Legisladores del Río + 20 de GLOBE, en el cual 85 legisladores y legisladoras se comprometieron a impulsar importante medidas y acuerdos en materia de desarrollo sostenible, legislación medio ambiental, reducción de riesgo de desastres naturales y planes de control parlamentario entre otros; y

La OEA desde su Departamento de Desarrollo Sostenible y de la Sección de Apoyo a las Instrucciones Representativas, mediante cooperación técnica, diálogo y diplomacia parlamentaria también promueve iniciativas y actividades para lograr acuerdos y compromisos gubernamentales y parlamentarios a favor del desarrollo sostenible y el estado de derecho en materia ambiental, así como su contribución a la agenda de desarrollo con posterioridad al 2015.

ACORDAMOS

- 1.** Promover en los Parlamentos un mayor análisis y dialogo que permita el intercambio de experiencias a nivel interno e interamericano orientado al fortalecimiento de la capacidad parlamentaria en los temas relativos al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, el cambio climático y la agenda de desarrollo post 2015. Así como, promover el respectivo control político de las políticas y programas de crecimiento económico e inversión orientándolos al desarrollo sostenible;
- 2.** Que los Parlamentos participen activamente en procesos de evaluación de los esquemas de reducción de riesgos de desastres y de los efectos del cambio climático en las políticas públicas en el futuro e incorporen debidamente la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia y la adaptación al cambio climático como eje transversal en la legislación vinculada al desarrollo económico y la inversión;
- 3.** Que los Parlamentos se involucren en los procesos de revisión del sistema de coordinación fiscal, social y de educación teniendo en cuenta las tres dimensiones principales del desarrollo sostenible: el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y la justicia social;
- 4.** Asegurar un mayor control político e involucramiento para el ajuste de la legislación nacional a los compromisos internacionales, en los acuerdos, tratados y demás instrumentos de política mediante el cual gobiernos se han comprometido de cara los temas de desarrollo sostenible, cambio climático e inclusión social y de los cuales, elaborando los mecanismos de financiamiento, e evaluación y medición de desempeño, de infraestructura y de indicadores de gestión apropiados para el cumplimiento efectivo;
- 5.** Que los Parlamentos promuevan todos los mecanismos necesarios para el logro de una efectiva participación de las y los ciudadanos en las políticas de Estado, con el fin de lograr un desarrollo sustentable paralelo entre los países del hemisferio;
- 6.** Asegurar la igualdad y acceso a oportunidades de las y los ciudadanos de los países del hemisferio en la participación de las políticas públicas adoptadas;
- 7.** Promover en los Parlamentos un mayor compromiso por adoptar acciones de seguimiento al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sustentable y compromisos nacionales asumidos; y
- 8.** Resaltar la importancia del monitoreo de los objetivos de desarrollo sustentable, así como la conformación de paneles encargados de verificar el cumplimiento de los mismos en las reuniones periódicas a nivel parlamentario; informando sobre la implementación de los compromisos asumidos en las reuniones.